

INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
 - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2018**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. **Inversiones Reconocidas**
- VI. **Determinación del Cofinanciamiento – 1T 2018**
- VII. **Aporte por Regulación**
- VIII. **Atención de Reclamos**

Resumen Ejecutivo

El presente Informe contiene una evaluación del desempeño, del primer trimestre de 2018 de la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, así como del consorcio Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca (Puno), Puerto Maldonado (Madre de Dios) y Tacna.

El siguiente cuadro se muestran los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	Andino Investment Holding S.A.C. 50%
	ACI Airports International S.á r.l. 50%
Tipo de concesión	Asociación Público-Privada Cofinanciada
Factor de competencia	Menor pago por cofinanciamiento
PAMO requerido*	USD 3.585 millones/se ajusta anualmente por el índice de precios nacional y el índice de precios de Estados Unidos.
Inversión comprometida	79.2 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al marzo 2018	62. 5 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	5 de enero de 2011
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	3

(*) Monto referido en Contrato de Concesión

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto entre la fecha de cierre y el termino del tercer año de la Concesión) y el Periodo Remanente (inicio del cuarto año hasta el término de la Concesión).

Los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna fueron entregados al Concesionario en la fecha de suscripción del contrato. Por su parte, el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato de concesión. No obstante, mediante la suscripción de la primera adenda al Contrato de Concesión, se precisó el plazo antes aludido se contabilizará desde la fecha en que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado.

Respecto, al primer trimestre de 2018, AAP movilizó un total de 798,647 pasajeros, lo cual registro un incremento de 16.9% respecto al primer trimestre de 2017. Como en años anteriores, prácticamente la totalidad del tráfico de pasajeros correspondió a vuelos nacionales (99,9%). Por su parte, el tráfico de pasajeros del aeropuerto de Arequipa, concentró el 55.7% del tráfico de total, al movilizar 444,644 pasajeros.

Asimismo, AAP transportó un volumen de carga ascendente a 1,164.71 toneladas de carga, volumen que representó un incremento de 2.6% en comparación con el volumen alcanzado en el primer trimestre de 2017; la totalidad de la carga movilizada durante el primer trimestre de 2018, corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, en el primer trimestre de 2018, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.

Adicionalmente, en el primer trimestre de 2018, se registraron 7,467 movimientos de aeronaves, mostrando un incremento de 16% con respecto al primer trimestre de 2017, siendo los vuelos nacionales los que concentraron el 99.4% del total de operaciones.

En el primer trimestre, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 2,8 millones, monto que excedió largamente el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario hizo entrega de USD 849,240.75 al Estado Peruano.

Los ingresos no regulados del Concesionario vienen presentado un crecimiento sostenido desde el inicio de sus operaciones. Los servicios por ingresos no regulado en el aeropuerto de Arequipa concentró el 52.56% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con 18.44%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 13.52%, 8.89% y 6.6%

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, en el primer trimestre de 2018, dicho pago ascendió a S/ 151,171.00 soles.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante el Concedente).
2. La empresa concesionaria es una sociedad anónima constituida en el Perú el 22 de noviembre de 2010 que se dedica a la explotación de los derechos que el otorga el Contrato de Concesión, se trata de un negocio conjunto que tiene como inversionistas al holding peruano, inversionista estratégico Andino Investment Holding S.A.A. y a la AIC Airports Internacional S.á.r.l., ambas con la siguiente participación en el capital social:
 - Andino Investment Holding S.A.A. 50.00%
 - AIC Airports Internacional S.á.r.l. 50.00%
3. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años, de 6 aeropuertos ubicados en las provincias del Sur del Perú, los cuales se muestran a continuación.

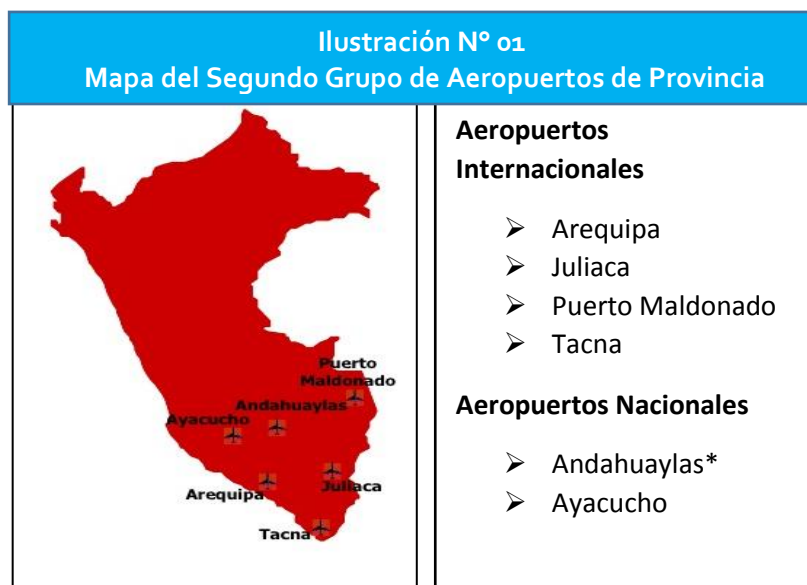
Cuadro N° 02				
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia - AAP				
	Aeropuerto	Ciudad	Departamento	Categoría
1	Alfredo Rodríguez Ballón	Arequipa	Arequipa	Internacional
2	CNEL. FAP. Alfredo Mendivil	Ayacucho	Ayacucho	Nacional
3	Inca Manco Cápac	Juliaca	Puno	Internacional
4	Padre Aldamiz	Puerto Maldonado	Madre de dios	Internacional
5	CNEL. FAP. Carlos Ciriani Santa Rosa	Tacna	Tacna	Internacional
6	Andahuaylas*	Andahuaylas	Apurímac	Nacional

* Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

4. Conforme a lo señalado en el acápite anterior, la Concesión está conformada por cinco (05) aeropuertos ubicados en las provincias del sur del Perú y el aeropuerto de Andahuaylas, aunque aún no ha sido entregado al Concesionario se prevé que pase a formar parte de la Concesión en el futuro. De este modo, la infraestructura aeroportuaria a cargo de AAP conecta las provincias del sur del Perú con la capital de la República, que es la puerta de ingreso y salida al Perú por vía aérea (ver Ilustración N° 1).



- Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: Contrato de Concesión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

5. Cabe señalar que el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados a partir de que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado¹. Vencido dicho plazo, de no ser entregado, será excluido de la Concesión, sin responsabilidad alguna del Concedente o derecho alguno del Concesionario para formular reclamaciones sobre el particular.
6. La Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos es una Asociación Público-Privada cofinanciada por el Estado Peruano. Mediante este esquema, el Concedente se compromete a efectuar pagos trimestrales al Concesionario por los siguientes conceptos: Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO), Pago por Mantenimiento Correctivo (MC), Pago por Obras (PAO) y Pago por Obras Obligatorias (PPO).
7. Respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en USD 79,2 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial, que comprende entre la fecha de cierre y el término del tercer año de la concesión y un período remanente, que comprende desde inicio del cuarto año hasta el término del último año de concesión. Durante el Periodo Inicial se han ejecutado las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad

¹ Adenda N° 1 al Contrato de Concesión.

y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Durante el Periodo Remanente, se ejecutarán las obras de equipamiento y actividades de mantenimiento periódico, definidas en los Planes Maestro, Planes de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periódico de cada aeropuerto, los cuales serán aprobados por el Concedente, previa opinión del Regulador.

8. El Concesionario cobrará las tarifas y cargos de acceso definidos en el Anexo 7 del Contrato de Concesión, los cuales no podían ser modificados hasta el tercer año de la Concesión, fecha a partir de la cual los montos a cobrar son aquellos que cobra el Concesionario del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia. De igual forma, a partir del quinto año el Concesionario puede actualizar las tarifas por IPC (Índice de Precios al Consumidor de Lima) y CPI (Índice de Precios al Consumidor en Estados Unidos).
9. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los cinco aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2017.

Cuadro N° 03 Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AAP			
GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
Arequipa	Juliaca Puerto Maldonado Tacna	Ayacucho	---

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

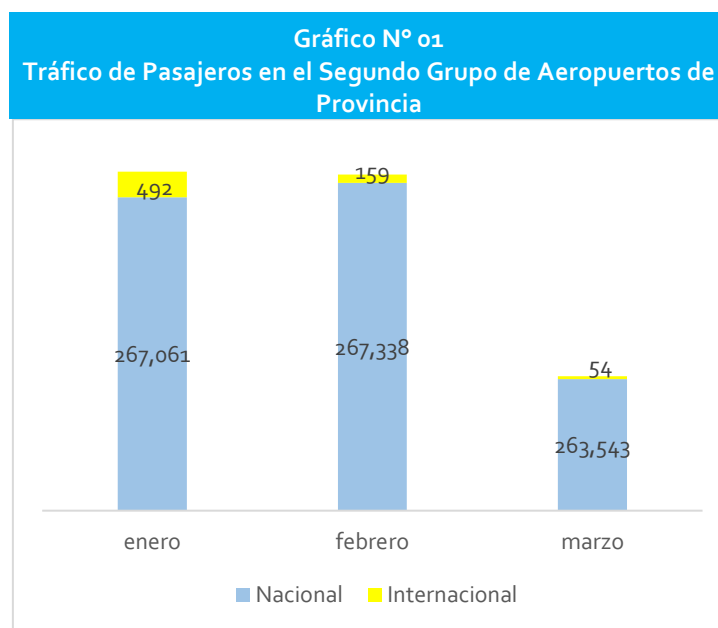
10. Por otro lado, los servicios no aeroportuarios son aquellos que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria. Las tarifas cobradas por la prestación de estos servicios son fijadas libremente por la empresa concesionaria. Entre estos se tiene:

- Uso de playa de estacionamiento vehicular.
- Almacén.
- Alquiler de locales comerciales.
- Publicidad dentro de los aeropuertos.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

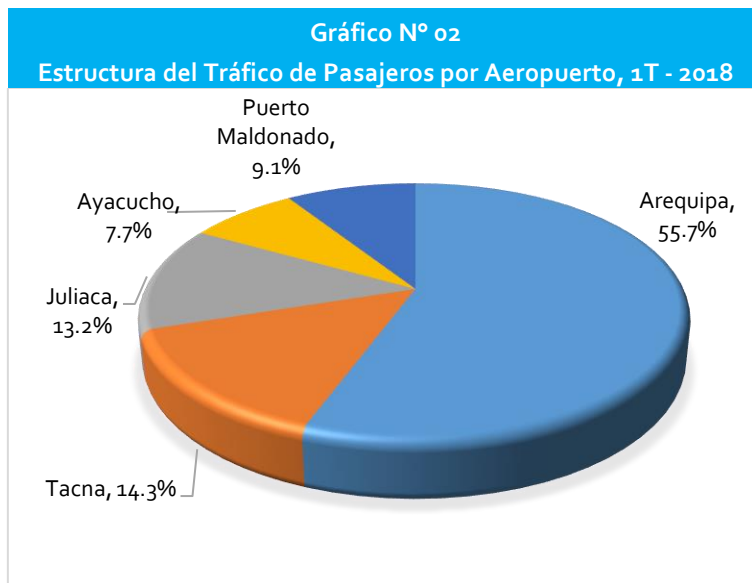
11. En el primer trimestre del año 2018, el Concesionario atendió un total de 798,647 pasajeros, registrando un incremento de 16.9% respecto al primer trimestre de 2017. Cabe indicar, que el flujo de pasajeros nacionales, representa casi en su totalidad el 99.9% del tráfico total de pasajeros.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

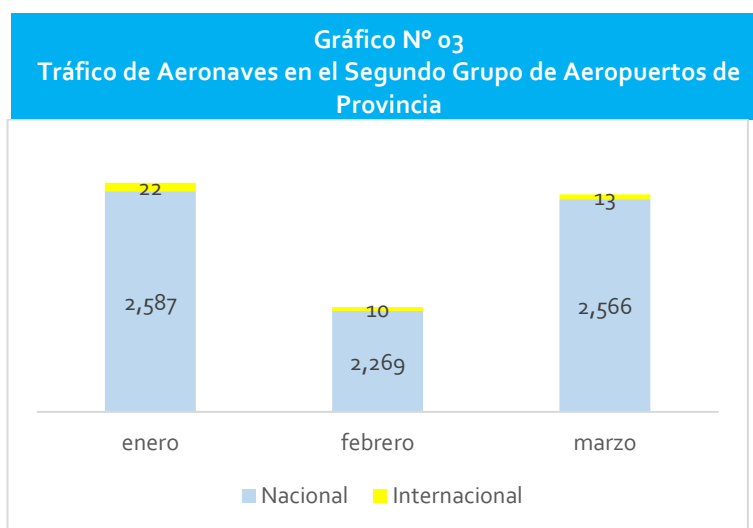
12. En línea con lo anterior, durante el primer trimestre de 2018 la red de aeropuertos de AAP atendió principalmente a pasajeros de vuelos nacionales, movilizandoun total de 797,942 pasajeros, los cuales representaron el 99,9% de pasajeros, mientras que, 705 pasajeros internacionales, representaron solo el 0,1 % restante.
13. Asimismo, a lo largo del primer trimestre de 2018, se observó que el mayor tráfico de pasajeros nacionales se produjo en el mes de enero.
14. Por su parte, con relación a la distribución del flujo de pasajeros entre los cinco (05) aeropuertos administrados por AAP, en el gráfico a continuación se observa que en el primer trimestre de 2018, el tráfico de pasajeros el aeropuerto de Arequipa concentro el 55.7% del tráfico de total al movilizar 444,644 pasajeros. Le sigue en importancia, el aeropuerto de Tacna, con 14.3%. Asimismo, los aeropuertos de Juliaca y Puerto Maldonado con participaciones de 13.2% y 9.1% respectivamente. En tanto, el aeropuerto de Ayacucho, por ser el más pequeño de la red movilizo únicamente el 7.7% del tráfico total registrado por AAP, es decir, 61 363 pasajeros.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

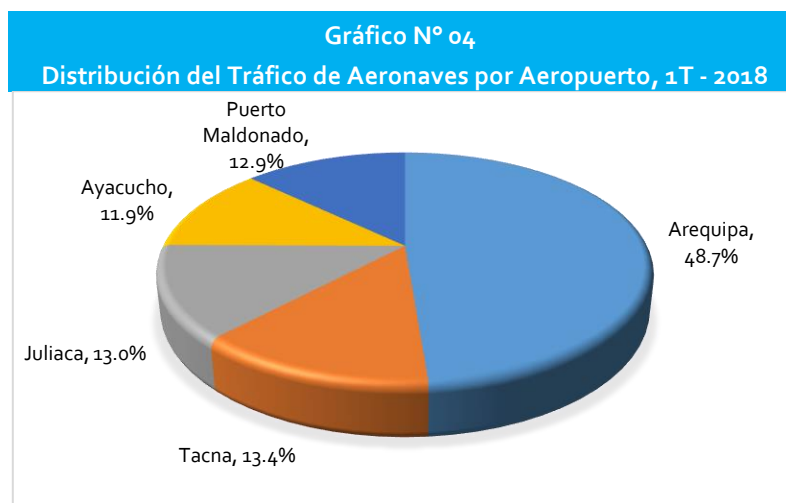
2.2 Tráfico de Aeronaves

15. En el primer trimestre de 2018, los cinco (05) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 7,467 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 16% con respecto al primer trimestre de 2017. Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 99.4% del total de operaciones). Por su parte, al analizar el tráfico de aeronaves mensual se aprecia que enero fue el mes con mayor número de operaciones nacionales. Por su parte, en lo referido a operaciones internacionales, el menor número de operaciones se produjo en febrero, mientras que el número más alto de operaciones se registró en el mes de enero.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

16. Respecto a la contribución de cada aeropuerto en el tráfico de aeronaves en el primer trimestre de 2018, el terminal de Arequipa concentró el 48.7% del total, seguido por el terminal de Tacna 13.4%. El terminal de Ayacucho, concentro solo el 11.9% del total, aun cuando su representatividad en el tráfico de pasajeros y de carga es inferior. Ello refleja la menor capacidad de las aeronaves que operan en este aeropuerto, en comparación con los demás terminales.

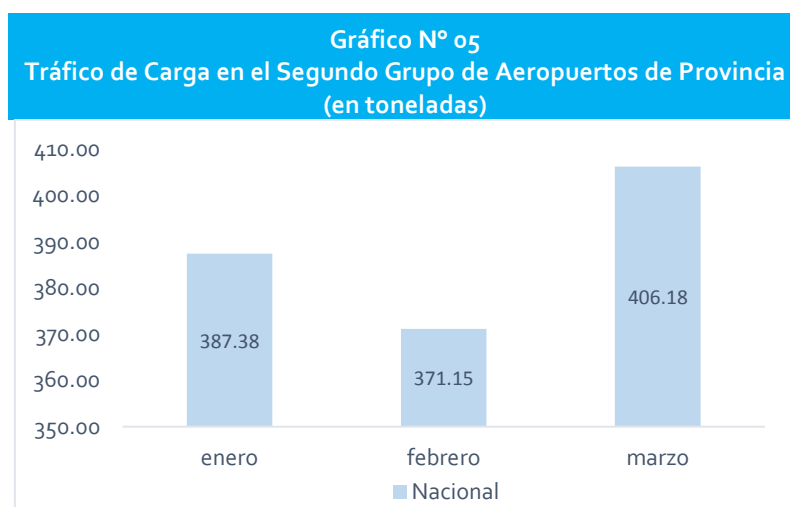


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

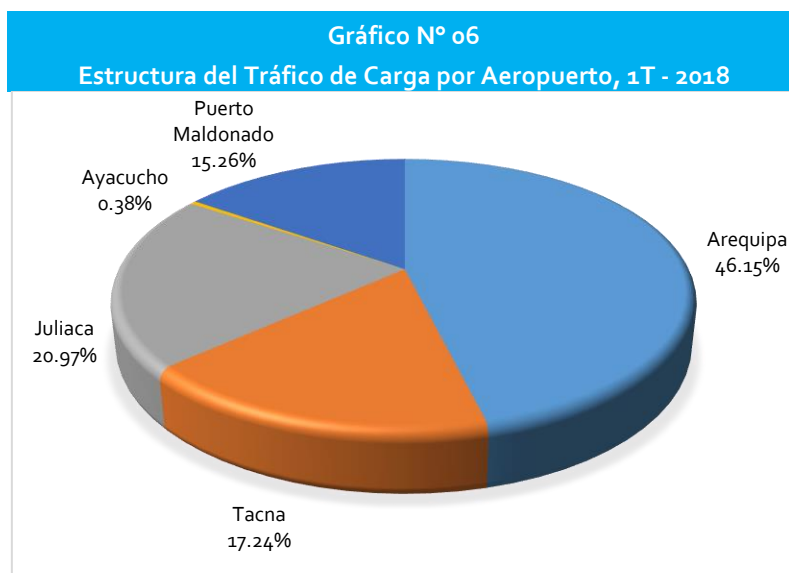
17. Durante el primer trimestre de 2018, AAP movilizó a través de sus cinco (05) aeropuertos en operación un total de 1,164.71 toneladas de carga, lo que representó un incremento de 2.6% en comparación con el volumen alcanzado en el primer trimestre de 2017. La totalidad de la carga movilizada durante el primer trimestre de 2018, corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, en el primer trimestre de 2018, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

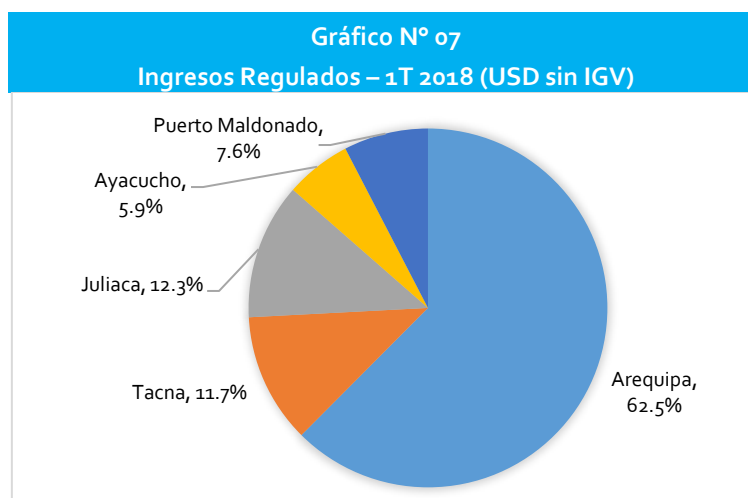
18. Al igual que en el tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Arequipa registro la mayor contribución (46.2%) al volumen total de carga movilizada durante el primer trimestre de 2018, seguido por el aeropuerto de Juliaca y Tacna, que concentraron el 21.0% y 17.2% respectivamente del volumen de carga de toda la red de aeropuertos de AAP. En tanto el aeropuerto de Ayacucho contribuyen con menos del 1% del volumen total.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

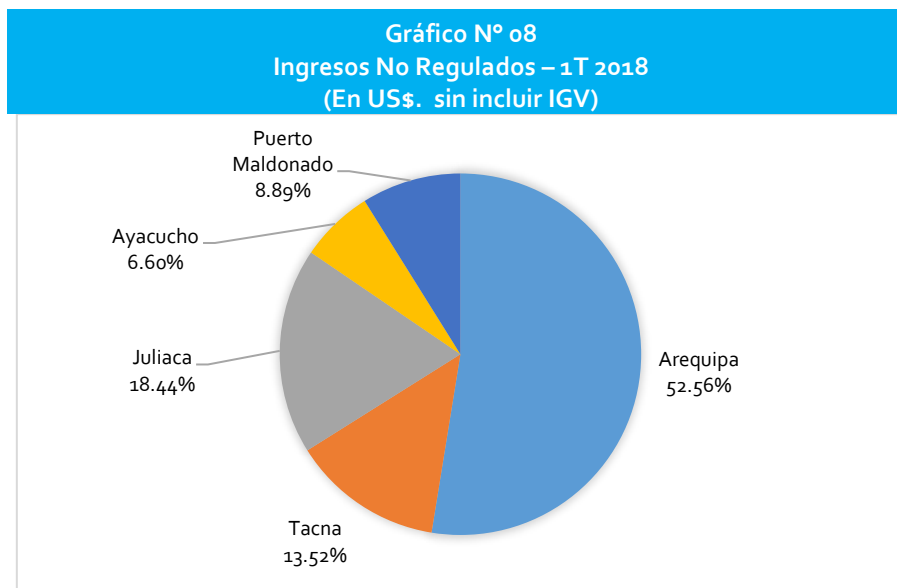
2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

19. Durante el primer trimestre de 2018, el total de ingresos regulados es de USD 2,8 millones. El aeropuerto de Arequipa concentra el 62.5% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Juliaca, con 12.3%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 11.7%, 7.6% y 5.9% respectivamente.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

20. Respecto a ingresos no regulados, AAP ofrece en sus instalaciones una serie de servicios adicionales que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria, tales como, playa de estacionamiento de vehicular, alquiler de locales comerciales, publicidad, entre otros.
21. Durante el primer trimestre de 2018, el total de ingresos no regulado es de USD 1,1 millones. El aeropuerto de Arequipa concentro el 52.6% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con 18.4%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones que fluctúan entre 13.5% y 6.6%.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2018

22. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2018², respecto a Aeropuertos Andinos del Perú S.A. se programaron 82 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 36.59% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 51.21% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 12.20% corresponde a reuniones de trabajo.
23. Al primer trimestre de 2018, se programaron 18 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión – 1T 2018				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	02	---	04	06
Supervisión de Gabinete	05	---	04	09
Reuniones de Trabajo	---	02	---	02
Total	07	02	08	17

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2018

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

24. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de actividades programadas en el primer trimestre de 2018, es decir, 17 actividades de supervisión en materia aeroportuaria.
25. Las actividades programadas en el presente trimestre, se realizaron de la siguiente manera:
- Inspecciones en los aeropuertos de Tacna y Arequipa en materia de operaciones, medio ambiente y económico comercial.
 - Supervisión de gabinete de informes mensual, informe de cobertura, plan de mejoramiento de calidad, aprobación de cofinanciamiento PAMO, estados financieros trimestrales.
 - Reuniones de trabajo en los aeropuertos de Arequipa y Juliaca.

² Mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2018.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

26. Durante el primer trimestre de 2018, Aeropuertos Andinos del Perú S.A. remitió a este Organismo Regulador, para su revisión y aprobación, un total de 29 proyectos de contrato de acceso (incluidos, proyectos de adendas) debidamente visados por los usuarios intermedios, conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento Marco de Acceso de OSITRAN – REMA. En el cuadro N° 05, se observa a que servicios esenciales se prestaron acceso:

Cuadro N° 05 Proyectos de Contrato de Acceso / Adendas – 1T 2018				
AEROPUERTOS	Ene-18	Feb-18	Abr-18	1T - 2018
AAP	0	28	1	29
Asistencia en Tierra o Rampa	0	1	1	2
Abastecimiento de combustible	0	0	0	0
Atención de tráfico de pasajeros y equipaje ¹²	0	19	0	19
Mantenimientos de aeronaves en hangares	0	8	0	8

Fuente: Plan Anual de Supervisión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

27. Respecto al cuadro anterior, los usuarios intermedios en el primer trimestre de 2018, solicitaron en la mayoría de los casos acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas y counters) y el servicio esencial de mantenimiento de aeronaves en hangares y otras aerolíneas en los aeropuertos administrados por el Concesionario.
28. Los proyectos de adenda a contratos de acceso, los mismos que se encuentran visados por los usuarios intermedios, fueron remitidos por el Concesionario con el objeto de:
- Ampliación de plazo de vigencia.
 - Modificación del importe de la garantía de fiel cumplimiento.
 - Modificar el cargo de acceso.
 - Incluir una cláusula de incumplimiento.

V. Inversiones Reconocidas

29. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por el Concesionario, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
30. Las Obras del Periodo Inicial, debieron culminar el 31 de diciembre del 2013. Sin embargo, a la fecha el Concesionario ha obtenido el reconocimiento del 78.8% de las inversiones previstas en el periodo inicial, toda vez que no ha culminado tres de ellas por problemas generados por adicionales de obras los cuales exceden los límites establecidos en el estudio de factibilidad. Asimismo, el Concesionario ha iniciado las obras del periodo inicial con retraso respecto al plazo contractual, cabe señalar que el inicio y término de las obras se encuentra judicializado, lo que imposibilita la determinación del monto de las penalidades.
31. Con relación a las obras del periodo remanente, el Concesionario no cuenta con los estudios de pre inversión aprobados en el marco del SNIP, el cual es el primer requisito para el inicio de las obras, pese a haberse determinado incumplimientos en los niveles de servicio requeridos en el Contrato de Concesión.
32. En ese sentido, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 62.5 millones, las cuales equivalen al 78.8% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06 Inversiones Reconocidas				
Infraestructura Concesionada	Importe Referencial de Inversión	I Trimestre 2018	Inversión reconocida 2018	Inversión acumulada reconocida a marzo 2018
AAP	79,249,190	----	---	62,478,722

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

33. Cabe señalar, que durante el primer trimestre de 2018, OSITRAN no se ha reconocido inversiones al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

VI. Determinación del Cofinanciamiento – 1T 2018

34. Como se ha señalado, la modalidad bajo la cual el Estado Peruano otorgó la concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia es la de cofinanciamiento, siendo uno de sus componentes el Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO). De acuerdo a la propuesta económica del Concesionario, el importe de PAMO asciende a US\$ 3,5 dólares. El PAMO se ajusta al inicio de cada año calendario, sobre la base de IPC y CPI.
35. En caso los ingresos regulados sean menores a dicho monto, el Estado Peruano cubrirá la diferencia. Por el contrario, si la suma de los ingresos regulados excede el PAMO, el Concesionario deberá hacer entrega del 50% de dicho exceso al Estado Peruano.
36. El análisis del reconocimiento del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al primer trimestre de 2018, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 16.
37. Asimismo, se establece que los pagos trimestrales que realice el CONCEDENTE al CONCECIONARIO serán por los siguientes conceptos:
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
 - Pago por avance de obras (PAO)
 - Pago por Obras Obligatorias (PPO)
 - Pago por Mantenimiento Correctivo (MC)
38. Al respecto, de acuerdo al Oficio N° 2206-2018-MTC/25 recibido el 17 de mayo de 2018, el CONCEDENTE aprobó el monto del Cofinanciamiento para el primer trimestre del año 2018, en base a lo señalado en el Informe N° 0608-2018-JCA-GSF-OSITRAN.
39. En el primer trimestre, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 2,8 millones, monto que excedió largamente el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario hizo entrega de USD 849,240.75 al Estado Peruano.

Cuadro N° 07 AAP – Cofinanciamiento 1T 2018 Incluido el IGV			
En US\$	Valor (Sin IGV)	IGV	Valor Incluido el IGV
Saldo (50% del Excedente)	849,240.75		(849,240.75)
Pago por Obras Obligatorias (PPO)	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento Correctivo (MC)	0.00	0.00	0.00
Pago por Obras (PAO)	76,219.84	13,719.57	89,939.41

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

40. Al respecto, en base a lo estipulado en el numeral 9.4 del Contrato de Concesión, el Concesionario presentó una factura por USD 89 939,41 (incluido el IGV) correspondiente a la décimo primera cuota trimestral (15/40) por concepto de Pago por Obras (PAO) por la Obra denominada "Mejoramiento del Servicio de Embarque y Desembarque del Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón" de Arequipa. Asimismo, el Concesionario realizó pago a favor del CONCEDENTE la suma de USD 849,240.75 por concepto del excedente obtenido por el Cofinanciamiento Operacional (PAMO).

VII. Aporte por Regulación

41. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM³.
42. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación del primer trimestre de 2018:

Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 1T 2018				
Aeropuerto	Enero	Febrero	Abril	Total S/
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 66,420.00	S/ 41,262.00	S/ 43,489.00	S/ 151,171.00

Fuente: AAP

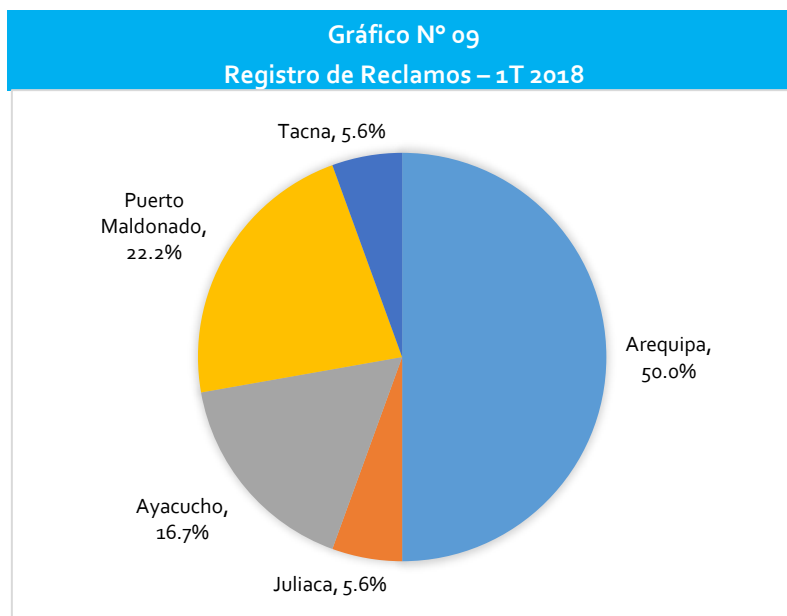
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

43. Del cuadro anterior, se observa que en el primer trimestre de 2018, AAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 151,171.00 soles.

³ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

VIII. Atención de Reclamos

44. Durante el primer trimestre de 2018, se registraron un total de 18 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. El número de reclamos en el aeropuerto de Arequipa concentra el 50% del total de los reclamos presentados



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

45. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:
- Infraestructura: Se queja por que no existen lugares donde puedan esperar por retraso de vuelos
 - Seguridad aeroportuaria: Queja por haberse retenido rollo de cable
 - Aerolínea – Itinerario/Vuelos: Queja por cambio de horario de vuelos, queja por pérdida de vuelo.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión Primer Trimestre 2018

Colaboradores:

Danilo Campos Flores.

Cristian Ortiz Varias.

